









ANEXO 1º

INSTRUCTIVO DE ADMISIONES PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA — UNINAVARRA — AÑO 2024

Aprobado mediante Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023

El Consejo Académico, en sesión del día 08 de septiembre del año en curso, aprobó el siguiente Instructivo de Admisiones y Calendario de Actividades Académico Administrativas para los estudiantes nuevos de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA:

1. ETAPAS DEL PROCESO DE INGRESO:

El proceso de ingreso a los Programas Académicos de UNINAVARRA inicia con la inscripción y culmina con la matrícula; las etapas de este proceso son:

- **a.** Divulgación.
- **b.** Inscripciones.
- c. Selección y Admisión:
 - Aplicación de pruebas.
 - Publicación de Resultados
- d. Publicación de Listas de estudiantes admitidos.
- e. Matrícula.

a. DIVULGACIÓN:

El presente instructivo de ingreso a los Programas Académicos de UNINAVARRA, será divulgado en el Portal Institucional http://uninavarra.edu.co/, en redes sociales, circulares informativas, carteleras fijadas en el interior y exterior de UNINAVARRA y por los medios de comunicación masiva.

b. INSCRIPCIONES:

ORDINARIA: En la cual un aspirante pide formalmente ser admitido en uno de los programas académicos que ofrece la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA. Los aspirantes deberán cumplir los requisitos de inscripción indicados en el presente instructivo.

CONVENIO: El interesado en estudiar en uno de los Programas de Pregrado de UNINAVARRA y que se encuentre vinculado a una entidad pública o privada con la cual UNINAVARRA haya suscrito Convenio de Cooperación Académica, deberá adelantar el trámite de inscripción fijado en el presente instructivo señalando el Convenio como modalidad de ingreso.

Página **1** de **18**Anexo 1 - Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023
Instructivo de Admisiones año 2024
Consejo Académico











TRANSFERENCIAS. La persona interesada en ingresar a UNINAVARRA por TRANSFERENCIA debe inscribirse conforme se indica en el presente instructivo, indicando esta modalidad al momento de diligenciar el correspondiente formulario. El inscrito admitido procederá, antes de surtir el proceso de registro de cursos, a solicitar ante la Dirección del Programa Académico respectivo, el trámite de homologaciones de cursos a que hubiere lugar.

SOBRE HOMOLOGACIONES: El estudio de homologación no obliga a UNINAVARRA a homologar la totalidad de cursos vistos por el estudiante en otra Institución de Educación Superior. La decisión de homologar o no, dependerá del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 42, 44 y 45 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil. En ningún caso habrá devolución de derechos pecuniarios por concepto de matrícula con ocasión de la decisión que se adopte respecto a la solicitud de estudio de homologación.

TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR: Las personas cuyos títulos de bachiller o sus equivalentes hayan sido obtenidos en el exterior, requieren para inscribirse en UNINAVARRA:

- I. Haber presentado la PRUEBA DE ESTADO (ICFES o SABER 11) conforme así lo establece el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o
- **II.** Provenir de países con los cuales Colombia haya suscrito Tratado Internacional donde se reconozca la prueba de Estado del país correspondiente.

REINGRESO: El interesado en reingresar al Programa de Pregrado de UNINAVARRA, al cual estaba vinculado, deberá adelantar el trámite de inscripción fijado en el presente instructivo señalando el Reingreso como modalidad.

REGIMENES ESPECIALES: UNINAVARRA otorgará un (1) cupo, por estricto puntaje ponderado, en cada uno de los Programas de Pregrado ofrecidos, a aspirantes que provengan de los siguientes regímenes especiales, quienes deberán presentar las Pruebas de Admisión establecidas en el presente instructivo.

- **I. Comunidades Negras:** Acreditadas por el Ministerio del Interior (Aportar documento expedido por el Ministerio del Interior).
- II. Desplazados por la Violencia y Víctimas del Conflicto: Acreditados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas de la Presidencia de la República (Aportar documento expedido la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas)
- III. Reinsertados de los Procesos de Paz: Acreditados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas de la Presidencia de la República (Aportar documento expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas)

Página **2** de **18** Anexo 1 - Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023 Instructivo de Admisiones año 2024 Consejo Académico









- IV. **Mujeres víctimas de la Violencia:** La aspirante deberá acreditar esta condición, mediante una certificación expedida por Autoridad Judicial, donde conste que ella ha sido víctima de violencia de género.
- V. **Comunidades Indígenas:** Deberán aportar certificado expedido por la Autoridad Tradicional Indígena del respectivo Cabildo o Resguardo donde se indique:
 - ✓ Nombre del Programa al que aspira el interesado inscribirse.
 - ✓ Constancia que afirme que el aspirante pertenece a esa comunidad indígena.
 - ✓ El aval a cerca de los compromisos que adquiere al aspirante en caso de ser admitido y de culminar el proceso de formación.

Igualmente, el aspirante deberá presentar un certificado donde se indique que culminaron sus estudios de educación media en una institución educativa indígena.

TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN: Los interesados en ingresar a uno de los Programas Académicos de Pregrado que ofrece UNINAVARRA, deben:

1. Ingresar a la página web Institucional: www.uninavarra.edu.co e ingresar al botón "ACCESO A INSCRIPCIONES" como se presenta a continuación:



Página **3** de **18** Anexo 1 - Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023 Instructivo de Admisiones año 2024 Consejo Académico











2. Luego de ingresar al referido botón, diligenciar los datos de registro requeridos para acceder a la Plataforma LINDA de conformidad con las instrucciones allí indicadas y posteriormente, continuar con el diligenciamiento del Formulario de Inscripción.

Para más información podrá ingresar al instructivo publicado en el siguiente enlace:

https://uninavarra.edu.co/wp-content/uploads/2020/11/Ruta-de-Inscripcionvirtual.pdf

O al tutorial dispuesto en la URL:

https://www.youtube.com/watch?v=n5-nmgW3sJM

- 3. Estando dentro de la Plataforma LINDA, deberá leer detenidamente los términos y condiciones del contrato de inscripción. Activar la casilla de "Acepto los términos del contrato" y dar clic en el botón "paso siguiente".
- 4. Luego de diligenciar los datos solicitados en la inscripción, deberá adjuntar a través de la plataforma LINDA los siguientes documentos:
- o Fotocopia del documento de identidad.
- o Certificado de estar afiliado al sistema de seguridad social en salud.
- o Certificado de resultados de los exámenes o Pruebas de Estado Vigente (ICFES o SABER 11)
- o Fotocopia del Diploma o Acta de Grado o Certificación de estar cursando el último grado de Educación Media - Grado Undécimo - (La certificación aplica para aquellos estudiantes que aspiren obtener su título de bachiller, antes del inicio de clase)
- o Si el aspirante es titulado, fotocopia del diploma o del acta de grado.
- o Si el aspirante es extranjero debe cumplir con las normas legales del país en materia de permanencia y estudio, de igual manera, presentar una Certificación donde se evidencie la aprobación de un examen de suficiencia del idioma español.

No olvidar que, si su inscripción corresponde a régimen especial, deberá adjuntar, además de los anteriores documentos, las certificaciones exigidas para demostrar tal calidad.

Si el aspirante corresponde a la modalidad de **REINGRESO** deberá presentar:

- Solicitud de reingreso aprobada por el Consejo de la Facultad a la que pertenece el programa.
- ✓ Formulario de inscripción debidamente diligenciado como reingreso
- ✓ No haber estado desvinculado del programa como estudiante por un término mayor de cuatro periodos académicos.
- Certificado de estar afiliado al sistema de seguridad social en salud.

Página 4 de 18

Anexo 1 - Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023 Instructivo de Admisiones año 2024 Consejo Académico











- ✓ Recibo que acredite el pago de los derechos de inscripción.
- Certificado de la Unidad de Admisiones y Registro, en el que conste que su retiro fue voluntario, o que ha cumplido o se le ha conmutado la sanción académica o disciplinaria, si su retiro obedeció a estas causas, o certificado de egresado si fuera el caso.
- ✓ Constancia de que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la Institución

Las solicitudes de reingreso deberán presentarse ante el Consejo de Facultad dentro de los cuatro periodos académicos siguientes a su retiro. El Consejo de Facultad con el apoyo del Comité de Currículo de Programa determinará si es necesario que el aspirante realice cursos de nivelación.

- 5. Luego de diligenciado el formulario de inscripción en plataforma LINDA, deberá generar la factura en el botón "Generar cargos / Consultar admisión".
- 6. Con el recibo de pago generado, deberá cancelar los derechos pecuniarios por concepto de inscripción para los programas de Pregrado presentando el mismo en la entidad bancaria de su preferencia señalada en dicho documento, o a través de PSE.

El pago realizado por el aspirante se aplicará exclusivamente a su inscripción y por ningún motivo se harán devoluciones por este concepto.

7. Finalmente, deberá esperar la notificación por correo electrónico por parte de la Unidad de Admisiones y Registro, confirmando o comunicando la completitud de los documentos requeridos para la inscripción.

Si ha completado el cargue de todos los documentos de manera satisfactoria, le será comunicado a su correo electrónico la información respecto al día, hora para presentación de entrevista y/o pruebas, según corresponda.

De no haber completado satisfactoriamente su proceso de inscripción, la Unidad de Admisiones y Registro le comunicará vía correo electrónico sobre dicha situación, indicándole los documentos o requisitos que no se han cumplido.

ES DEBER Y RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE, EFECTUAR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LAS DISPOSICIONES Y PLAZOS CONSAGRADOS EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.

Página **5** de **18**Anexo 1 - Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023
Instructivo de Admisiones año 2024
Consejo Académico











c. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN:

Las personas que cumplan con los requisitos de inscripción pasarán al proceso de selección que corresponde a las siguientes fases:

- Presentación de Pruebas
- Publicación de Resultados:

PRESENTACIÓN DE PRUEBAS:

I. PRUEBAS ESPECÍFICAS:

Los inscritos a los Programas de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Medicina, Enfermería y Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas, tendrán **PRUEBAS ESPECIFICAS** (PSICOTÉCNICA y EXAMEN DE ADMISIÓN- sólo para los aspirantes al programa de Medicina)

Los estudiantes que cursen y aprueben el PREUNIVERSITARIO, con énfasis en alguno de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud y cumplan con los siguientes requisitos, se les asignará el máximo puntaje obtenido en el EXAMEN DE ADMISIÓN: 1) Cursar y aprobar el PREUNIVERSITARIO, 2) Tener un promedio mínimo de cuatro y, 3) Aprobar todos los cursos con nota mínima de cuatro.

- **II. Entrevistas**: Aplica para los inscritos a todos los PROGRAMAS.
- **III. Examen de Estado (ICFES o Pruebas SABER 11):** El puntaje ponderado mínimo de admisión en el Examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior "Saber 11" para los aspirantes a ingresar a los Programas de Pregrado, será el siguiente:

PROGRAMA	PUNTAJE MÍNIMO
MEDICINA DA MINEDUCACIÓN	41,990
ENFERMERÍA	37,290
TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	32,778
DERECHO	38,400
INGENIERÍA AMBIENTAL	37,950
INGENIERÍA INDUSTRIAL	37,950
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	31,657
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	31,657











Las pruebas para la admisión de los estudiantes son las siguientes:

Para los aspirantes a los programas de Medicina:

TIPO DE EVALUACIÓN	PERFIL EVALUADO	PESOS EVALUATIVOS
Perfil personal donde se evalúan rasgos de personalidad de los aspirantes para verificar afinidad con el perfil de ingreso de cada programa (Entrevista por Psicóloga)		20%
	Perfil Actitudinal donde se determinará la afinidad entre el estudiante y los requisitos formativos del programa. (Entrevista por Director de Programa)	
PRUEBA PSICOMÉTRICA DE PERSONALIDAD	Perfil psicológico evaluarlo desde una perspectiva clínica a fin de asegurar la afinidad y estabilidad de este perfil en cada estudiante con la carrera a cursar	20%
COGNITIVA	Perfil Intelectual donde se evalúa el grado de conocimientos: EXAMEN DE ADMISIÓN	40%
PRUEBAS DE ESTADO "Saber 11"	Pruebas de Estado de Aptitud y Conocimientos – Examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior "Saber 11" del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.	20%

Para los aspirantes a los programas de Enfermería y Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas:

TIPO DE EVALUACIÓN	PERFIL EVALUADO	PESOS EVALUATIVOS
ENTREVISTA	Perfil personal donde se evalúan rasgos de personalidad de los aspirantes para verificar afinidad con el perfil de ingreso de cada programa (Entrevista por Psicóloga) Perfil Actitudinal donde se determinará la afinidad entre el estudiante y los requisitos formativos del programa. (Entrevista por Director de Programa)	30%
PRUEBA PSICOMÉTRICA DE PERSONALIDAD	Perfil psicológico evaluarlo desde una perspectiva clínica a fin de asegurar la afinidad y estabilidad de este perfil en cada estudiante con la carrera a cursar	30%
Perfil Intelectual donde se evalúa el grado de conocimientos y con base en las pruebas de Estado de Aptitud y Conocimientos — Examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior "Saber 11" del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.		40%

Página **7** de **18**Anexo 1 - Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023
Instructivo de Admisiones año 2024
Consejo Académico











Para los aspirantes a los programas de Derecho, Administración de Empresas, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Industrial:

TIPO DE EVALUACIÓN	PERFIL EVALUADO	PESOS EVALUATIVOS	
	Perfil personal donde se evalúan rasgos de personalidad de los aspirantes para verificar afinidad con el perfil de ingreso de cada programa (Entrevista por Psicóloga)		
ENTREVISTA	Perfil Actitudinal donde se determinará la afinidad entre el estudiante y los requisitos formativos del programa. (Entrevista por Director de Programa)	40%	
COGNITIVA PUNTAJE ICFES "SABER 11"			

d. PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ESTUDIANTES ADMITIDOS.

Recibidos los documentos y conocidos los puntajes, los cupos se adjudicarán en orden descendente a quienes hayan obtenido los más altos, hasta concurrencia del cupo asignado a cada programa.

Si varios aspirantes tienen el mismo puntaje y faltan cupos por proveer, se procederá a sortear éstos entre aquellos. Si un aspirante admitido no se presentare a la matrícula, o no llenare los requisitos para efectuarla, el cupo se adjudicará al siguiente de la lista.

Para los programas de Medicina y Enfermería: La UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO publicará la LISTA DE ADMITIDOS, en el Portal Institucional www.uninavarra.edu.co y en las carteleras de la Institución.

Para todos los programas: La UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO y la DIRECCIÓN DEL PROGRAMA, enviará por correo electrónico una comunicación a los aspirantes admitidos con las indicaciones para para continuar el proceso de matrícula, es por ello, que debe asegurarse de señalar una dirección de correo electrónico válida y que sea de constante revisión, por lo cual, esos datos deben diligenciarse de manera clara en el formulario de la inscripción.

Página **8** de **18**Anexo 1 - Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023
Instructivo de Admisiones año 2024
Consejo Académico











e. MATRÍCULA

Sin excepción, todo aspirante admitido, se matriculará en el Plan de Estudios vigente al momento de su ingreso a UNINAVARRA, conforme lo establecido en el Reglamento Académico y Estudiantil – Acuerdo 012 de 2015 del Consejo Superior-, en los plazos dispuestos por el presente instructivo. Además, deberá presentar en la UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO, los siguientes documentos:

- I. Orden de matrícula expedida por la Dirección Contable y Financiera.
- **II.** Recibo que acredite el pago de los derechos de matrícula.
- **III.** Documento de identidad.
- **IV.** Diploma o acta de grado de bachiller.
- V. Los demás documentos aportados en el momento de la inscripción.

La matrícula quedará formalizada una vez el admitido haya cumplido, dentro del plazo señalado para ello en el Cronograma del Proceso, el registro de cursos y el pago del valor establecido. No matricularse en los tiempos señalados en el presente Instructivo de Admisiones y no solicitar la reserva de cupo, es causal de pérdida del cupo en la Institución. Art. 112 Acuerdo 012 de 2015- Reglamento Académico y Estudiantil.













f. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y ACTIVIDADES ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS

ESTUDIANTES NUEVOS AÑO 2024

MEDICINA		
PRIMER PERIODO 2024		
Pruebas	Diciembre 01 de 2023	
Entrevistas	01 y 04 de diciembre de 2023	
Ponderación de Puntajes	05 de diciembre de 2023	
Publicación de listados de admitidos	Diciembre 06 de 2023	
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria	Del 06 al 15 de diciembre de 2023	
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria	Del 16 al 17 de diciembre de 2023	
Publicación de listado de admitidos segundo llamado	Diciembre 18 de 2023	
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria admitidos segundo llamado	Del 18 al 23 de diciembre de 2023	
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria admitidos segundo llamado	El 26 de diciembre de 2023	
En el evento de requerirse un último llamado, la publicación de aspirantes seleccionados se efectuará el 27 de diciembre de 2023 y su plazo para matrícula será hasta el 29 de diciembre de 2023		
Inducción estudiantes	Enero 10, 11 y 12 de 2024	
Escuela de padres, familiares o acudientes	Sábado, 04 de febrero de 2024	
Inicio de clases	Enero 15 de 2024	
Adiciones y cancelaciones	Del 15 al 20 de enero de 2024	
Finalización de clases	Junio 09 de 2024	

Página **10** de **18** Anexo 1 - Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023 Instructivo de Admisiones año 2024 Consejo Académico











SEGUNDO PERIODO 2024		
Inscripciones	Del 01 de febrero al 29 de mayo de 2024	
Pruebas	Mayo 30 de 2024	
Entrevistas	30 y 31 de mayo de 2024	
Ponderación de Puntajes	01 de junio de 2024	
Publicación de listados de admitidos	Junio 04 de 2024	
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria	Del 04 al 11 de junio de 2024	
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria	Del 12 al 18 de junio de 2024	
Publicación de listado de admitidos segundo llamado	Junio 19 de 2024	
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria admitidos segundo llamado	Del 19 al 24 de junio de 2024	
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria admitidos segundo llamado	El 25 de junio de 2024	
En el evento de requerirse un último llamado, la publicación de aspirantes seleccionados se efectuará el 25 de junio de 2024 y su plazo para matrícula será hasta el 28 de junio de 2024		
Inducción estudiantes	Julio 03, 04 y 05 de 2024	
Escuela de padres, familiares o acudientes	Sábado, 10 de agosto de 2024	
Inicio de clases	Julio 08 de 2024	
Adiciones y cancelaciones	Del 08 al 13 de julio de 2024	
Finalización de clases	Noviembre 24 de 2024	

Solicitud de Homologaciones — APLICA PARA PRIMER Y SEGUNDO PERIODO 2024:

Los aspirantes admitidos en cada periodo podrán radicar solicitud de estudio de homologación ante la Dirección del Programa desde el día siguiente de publicado el **Listado de Admitidos**, hasta la finalización del plazo para realizar pago de matrícula ordinaria.

Nota: El estudio de homologación no obliga a **UNINAVARRA** a homologar la totalidad de cursos vistos por el estudiante en otra Institución de Educación Superior. La decisión de homologar o no, dependerá del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 42, 44 y 45 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil. En ningún caso habrá devolución de derechos pecuniarios por concepto de matrícula debido a la decisión que se adopte respecto a la solicitud de estudio de homologación.

Página **11** de **18** Anexo 1 - Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023 Instructivo de Admisiones año 2024 Consejo Académico











ENFERMERÍA		
PRIMER PE	RIODO 2024	
Inscripciones	Del 09 de septiembre al 02 de diciembre de 2023	
Pruebas	Diciembre 05 de 2023	
Entrevistas	06 y 07 de diciembre de 2023	
Ponderación de Puntajes	09 de diciembre de 2023	
Publicación de listados de admitidos	Diciembre 11 de 2023	
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria	Del 11 al 16 de diciembre de 2023	
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria	Del 18 al 19 de diciembre de 2023	
Publicación de listado de admitidos segundo llamado	Diciembre 20 de 2023	
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria admitidos segundo llamado	Del 21 al 26 de diciembre de 2023	
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria admitidos segundo llamado	El 27 de diciembre de 2023	
En el evento de requerirse un último llamado, la publicación de aspirantes seleccionados se efectuará el 28 de diciembre de 2023 y su plazo para matrícula será hasta el 30 de diciembre de 2023		
Inducción estudiantes	12 de enero de 2024	
Escuela de padres, familiares o acudientes	Sábado, 10 de febrero de 2024	
Inicio de clases	Enero 15 de 2024	
Adiciones y cancelaciones	Del 15 al 21 de enero de 2024	
Finalización de clases	Mayo 26 de 2024	

Página **12** de **18** Anexo 1 - Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023 Instructivo de Admisiones año 2024 Consejo Académico











SEGUNDO PERIODO 2024		
Inscripciones	Del 01 de febrero al 04 de junio de 2024	
Pruebas	Junio 05 de 2024	
Entrevistas	05 y 06 de junio de 2024	
Ponderación de Puntajes	07 de junio de 2024	
Publicación de listados de admitidos	Junio 08 de 2024	
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria	Del 08 al 14 de junio de 2024	
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria	Del 15 al 18 de junio de 2024	
Publicación de listado de admitidos segundo llamado	Junio 19 de 2024	
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria admitidos segundo llamado	Del 19 al 24 de junio de 2024	
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria admitidos segundo llamado	El 25 de junio de 2024	
En el evento de requerirse un último llamado, la publicación de aspirantes seleccionados se efectuará el 26 de junio de 2024 y su plazo para matrícula será hasta el 28 de junio de 2024		
Inducción estudiantes	Julio 19 de 2024	
Escuela de padres, familiares o acudientes	Sábado, 10 de agosto de 2024	
Inicio de clases	Julio 22 de 2024	
Adiciones y cancelaciones	Del 22 al 28 de julio de 2024	
Finalización de clases	Noviembre 24 de 2024	

Solicitud de Homologaciones — APLICA PARA PRIMER Y SEGUNDO PERIODO 2024:

Los aspirantes admitidos en cada periodo podrán radicar solicitud de estudio de homologación ante la Dirección del Programa desde el día siguiente de publicado el **Listado de Admitidos**, hasta la finalización del plazo para realizar pago de matrícula ordinaria.

Nota: El estudio de homologación no obliga a **UNINAVARRA** a homologar la totalidad de cursos vistos por el estudiante en otra Institución de Educación Superior. La decisión de homologar o no, dependerá del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 42, 44 y 45 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil. En ningún caso habrá devolución de derechos pecuniarios por concepto de matrícula debido a la decisión que se adopte respecto a la solicitud de estudio de homologación.

Página **13** de **18** Anexo 1 - Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023 Instructivo de Admisiones año 2024 Consejo Académico











TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS **PRIMER PERIODO 2024 Inscripciones** Desde el 09 de septiembre de 2023 A más tardar dentro de los dos días Pruebas siguientes a la inscripción. A más tardar dentro de los dos días **Entrevistas** siguientes a la inscripción. Dentro de las 24 horas siguientes a la PONDERACIÓN DE PUNTAJES presentación de la entrevista. Los aspirantes admitidos recibirán una comunicación por correo electrónico de la PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ADMITIDOS Dirección de Programa para continuar el proceso de matrícula. El admitido, de acuerdo con la fecha de envío del correo electrónico, contará con cinco días RECAUDO Y ASIENTO DE MATRÍCULA para realizar el pago y asiento de su matrícula ordinaria. Vencido este plazo, **ORDINARIA** tendrá tres días calendarios adicionales para el pago y asiento de matrícula extraordinaria. Inducción Enero 26 de 2024 Escuela de padres, familiares o acudientes Sábado, 17 de febrero de 2024 Inicio de clases Enero 29 de 2024 Del 29 de enero al 03 de febrero de 2024 Adiciones y cancelaciones Finalización de clases Mayo 26 de 2024

Página **14** de **18** Anexo 1 - Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023 Instructivo de Admisiones año 2024 Consejo Académico











SEGUNDO PERIODO 2024	
Inscripciones	Desde el 01 de febrero de 2024
Pruebas	A más tardar dentro de los dos días siguientes a la inscripción.
Entrevistas	A más tardar dentro de los dos días siguientes a la inscripción.
PONDERACIÓN DE PUNTAJES	Dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de la entrevista.
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ADMITIDOS	Los aspirantes admitidos recibirán una comunicación por correo electrónico de la Dirección de Programa para continuar el proceso de matrícula.
RECAUDO Y ASIENTO DE MATRÍCULA ORDINARIA	El admitido, de acuerdo con la fecha de envío del correo electrónico, contará con cinco días para realizar el pago y asiento de su matrícula ordinaria. Vencido este plazo, tendrá tres días calendarios adicionales para el pago y asiento de matrícula extraordinaria.
Inducción	Agosto 02 de 2024
Escuela de padres, familiares o acudientes	Sábado, 24 de agosto de 2024
Inicio de clases	Agosto 05 de 2024
Adiciones y cancelaciones	Del 05 al 10 de agosto de 2024
Finalización de clases	Noviembre 24 de 2024

Solicitud de Homologaciones – APLICA PARA PRIMER Y SEGUNDO PERIODO 2024:

Los aspirantes admitidos en cada periodo podrán radicar solicitud de estudio de homologación ante la Dirección del Programa desde el día siguiente de publicado el **Listado de Admitidos**, hasta la finalización del plazo para realizar pago de matrícula ordinaria.

Nota: El estudio de homologación no obliga a **UNINAVARRA** a homologar la totalidad de cursos vistos por el estudiante en otra Institución de Educación Superior. La decisión de homologar o no, dependerá del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 42, 44 y 45 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil. En ningún caso habrá devolución de derechos pecuniarios por concepto de matrícula debido a la decisión que se adopte respecto a la solicitud de estudio de homologación.

Página **15** de **18** Anexo 1 - Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023 Instructivo de Admisiones año 2024 Consejo Académico











DERECHO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS INGENIERÍA AMBIENTAL INGENIERÍA INDUSTRIAL

PRIMER PERIODO 2024 Inscripciones Desde el 09 de septiembre de 2023 Cierre de inscripciones Sujeto a disponibilidad de cupo A más tardar dentro de los dos días **Entrevistas** siguientes a la inscripción. Dentro de las 24 horas siguientes a la Ponderación de puntajes: presentación de la entrevista. Los aspirantes admitidos recibirán una **PUBLICACIÓN** DE **LISTADOS** comunicación por correo electrónico de la **ADMITIDOS** Dirección de Programa para continuar el proceso de matrícula. El admitido, de acuerdo con la fecha de envío del correo electrónico, contará con cinco días RECAUDO Y ASIENTO DE MATRÍCULA para realizar el pago y asiento de su matrícula ordinaria. Vencido este plazo, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA tendrá tres días calendarios adicionales para el pago y asiento de matrícula extraordinaria. Inducción Enero 26 de 2024 Escuela de padres, familiares o acudientes Sábado, 17 de febrero de 2024 Inicio de clases Enero 29 de 2024 Adiciones y cancelaciones Del 29 de enero al 03 de febrero de 2024

Mayo 26 de 2024

Página **16** de **18** Anexo 1 - Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023 Instructivo de Admisiones año 2024 Consejo Académico

Finalización de clases











SEGUNDO PERIODO 2024	
Inscripciones	Del 01 de abril al 27 de julio de 2023
Cierre de inscripciones	Sujeto a disponibilidad de cupo
Entrevistas	A más tardar dentro de los dos días siguientes a la inscripción.
Ponderación de puntajes	Dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de la entrevista.
PUBLICACIÓN DE LISTADOS ADMITIDOS	Los aspirantes admitidos recibirán una comunicación por correo electrónico de la Dirección de Programa para continuar el proceso de matrícula.
RECAUDO Y ASIENTO DE MATRÍCULA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	El admitido, de acuerdo con la fecha de envío del correo electrónico, contará con cinco días para realizar el pago y asiento de su matrícula ordinaria. Vencido este plazo, tendrá tres días calendarios adicionales para el pago y asiento de matrícula extraordinaria.
Inducción	Agosto 02 de 2024
Escuela de padres, familiares o acudientes	Sábado, 24 de agosto de 2024
Inicio de clases	Agosto 05 de 2024
Adiciones y cancelaciones	Del 05 al 10 de agosto de 2024
Finalización de clases	Noviembre 24 de 2024

Solicitud de Homologaciones – APLICA PARA PRIMER Y SEGUNDO PERIODO 2024:

Los aspirantes admitidos en cada periodo podrán radicar solicitud de estudio de homologación ante la Dirección del Programa desde el día siguiente de publicado el **Listado de Admitidos**, hasta la finalización del plazo para realizar pago de matrícula ordinaria.

Nota: El estudio de homologación no obliga a **UNINAVARRA** a homologar la totalidad de cursos vistos por el estudiante en otra Institución de Educación Superior. La decisión de homologar o no, dependerá del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 42, 44 y 45 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil. En ningún caso habrá devolución de derechos pecuniarios por concepto de matrícula debido a la decisión que se adopte respecto a la solicitud de estudio de homologación.

Página **17** de **18** Anexo 1 - Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023 Instructivo de Admisiones año 2024 Consejo Académico











Nota 1: Las inscripciones a los programas de pregrado permanecerán habilitadas durante todo el año, con el propósito de facilitar e incentivar el ingreso a la Educación Superior. La presente medida en ningún caso modifica la periodicidad de la admisión de los programas ofertados por UNINAVARRA, de conformidad con lo establecido en sus registros calificados, por lo cual, la apertura de cada cohorte de acuerdo con el número de matriculados deberá estar acorde a la periodicidad de admisión allí indicada. Esta disposición no aplica para el programa de medicina, en virtud del examen de conocimientos establecido para la admisión al mismo, que exige una fecha de cierre de inscripciones.

En todo caso, la fecha de inicio de clases es la aquí indicada, por lo tanto, las inscripciones que se realicen después de la semana de adiciones y cancelaciones, serán aplicadas y tendrán plenos efectos para el proceso de admisión del periodo siguiente.

Nota 2: La matrícula quedará formalizada una vez el estudiante haya cumplido, dentro de los plazos señalados en este Calendario de Actividades Académico-Administrativas, el pago del valor establecido y el registro de cursos. Art. 27 Acuerdo 012 de 2015- Reglamento Académico y Estudiantil-.

Nota 3: No matricularse en los tiempos señalados en el presente Calendario de Actividades Académico-Administrativas y no solicitar la reserva de cupo, es causal de pérdida del cupo en la Institución. Art. 112 Acuerdo 012 de 2015- Reglamento Académico y Estudiantil-.

Fundación Universitaria Navarra

VIGILADA MINEDLICACIÓN